



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación de  
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa Local N°  
02Comité de Evaluación de Contrato de  
Promotores Culturales

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**COMUNICADO N° 3****ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS AL CUADRO DE MÉRITOS PRELIMINAR DEL TALLER DE ARTE DEL PROCESO DE CONTRATO DE PROMOTORES CULTURALES 2023-UGEL 02  
ETAPA EXCEPCIONAL****CONVOCATORIA N°3  
R.M. N° 120-2018-MINEDU**

N°	EXP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RECLAMO: PROCEDE/NO PROCEDE	OBSERVACIÓN
1	51629	44007455	SEDANO ASTUVILCA WENDY	NO PROCEDE	No cuenta con nueve meses de experiencia en la enseñanza de cursos y/o talleres de arte (Numeral 6.9.1 de la R.M. N° 120-2018-MINEDU). La experiencia se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos. En todos los casos deben ir acompañados con boletas de pago o recibo por honorarios (Numeral 6.4.2., literal b) de la R.M. N° 120-2018).
2	51694 51887	10160848	PAITA LEON LUIS POLO	NO PROCEDE	Una vez cerrada la etapa de inscripción, no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya presentados, de acuerdo al numeral 6.4.5. de la R.M. N° 120-2018.
3	51725	72203721	OZESO NUNEZ EDSON JOSÉ	PROCEDE PARCIALMENTE	- <i>En Formación Profesional:</i> En el expediente de origen no se visualiza un título técnico de formación profesional en pedagogía y artes, solo su bachiller en Educación de Arte y Cultura, que no otorga puntaje, es un requisito. - <i>En Experiencia Laboral:</i> No cuenta con nueve meses de experiencia en la enseñanza de cursos y/o talleres de arte (Numeral 6.9.1 de la R.M. N° 120-2018-MINEDU). La experiencia se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos. En todos los casos deben ir acompañados con boletas de pago o recibo por honorarios (Numeral 6.4.2., literal b) de la R.M. N° 120-2018). - <i>En capacitación y actualización técnico pedagógica:</i> Se ha modificado su puntaje que se visualizará en la lista de Aptos para el Taller demostrativo de Arte.
4	51905	42149296	CABANILLAS GUELLES FERNANDO	NO PROCEDE	No se encuentra habilitado a participar de este proceso contrato, pues no cumple con alguno de los requisitos para esta etapa de acuerdo al numeral 6.9.1. de la R.M. N° 120-2018: a. Docente: Licenciatura en educación o Título de profesor. b. Miembro de un punto de cultura. c. Artista: Contar con un mínimo de tres (03) años de formación superior artística. Además, Una vez cerrada la etapa de inscripción, no se puede agregar nuevos



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Evaluación de Contrato de Promotores Culturales

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

					documentos o subsanar los ya presentados, de acuerdo al numeral 6.4.5. de la R.M. N° 120-2018.
5	51920	09555489	CASTAÑEDA HEREDIA ISABEL ESTELA	PROCEDE PARCIALMENTE	- <i>En Formación Profesional</i> : Se ha modificado su puntaje que se visualizará en la lista de Aptos para el Taller demostrativo de Arte. Sin embargo, se precisa que el título de Licenciada en Educación no otorga puntaje. - <i>En Experiencia Laboral</i> : Se ha modificado su puntaje que se visualizará en la lista de Aptos para el Taller demostrativo de Arte. - <i>En Ámbito de Desempeño</i> : Las constancias de reconocimiento, diplomas o Resoluciones Directorales de felicitación o participación, no otorga puntaje de acuerdo al numeral 6.5.1. literal d) de la R.M. N° 120-2018.
6	51953	46484031	CAÑAMERO PAIVA JESUS MARTIN ARSENIO	NO PROCEDE	No cuenta con nueve meses de experiencia en la enseñanza de cursos y/o talleres de arte (Numeral 6.9.1 de la RM. N° 120-2018-MINEDU). La experiencia se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos. En todos los casos deben ir acompañados con boletas de pago o recibo por honorarios (Numeral 6.4.2., literal b) de la R.M. N° 120-2018). Se precisa que la credencial de trabajo presentada en el expediente corresponde al año 2019 y algunos de sus recibos por honorarios son del período 2020.
7	52035	42908358	BANCES RIOJAS SEGUNDO RAMOS	NO PROCEDE	Expediente ingresado fuera de fecha de acuerdo al cronograma. Sin embargo, se precisa que no cuenta con nueve meses de experiencia en la enseñanza de cursos y/o talleres de arte. (Numeral 6.9.1 de la RM. N° 120-2018-MINEDU).

San Martín de Porres, 31 de mayo de 2023.

**EL COMITÉ.**

